

MENDOZA, 21 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY: 0019393/2022**, donde la estudiante **Romina Alejandra SEVILLA NUÑEZ** solicitó equivalencia de estudios entre materias aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo (Ordenanza N° 10/97-CS)** y las correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/12-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 7/13.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Romina Alejandra SEVILLA NUÑEZ (DNI N° 36.417.791)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I -Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y comunidad
-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Educación Artística: Plástica -Educación Artística: Música -Educación Artística: Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Taller Optativo: "Educación Sexual Integral"	por	Unidades Curriculares Optativas: "Educación Sexual Integral"
Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	-Alfabetización Digital -Tecnología Digital y Educación -Gestión de la Información y Redes Sociales -Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

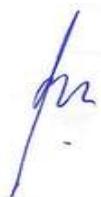


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Integración e Inserción a la Realidad Educativa II -Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje
-Taller de Integración y Profundización Cultural	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Didáctica de la Lengua	por	-Didáctica de la Lengua
-Ciencias Naturales -Didáctica de las Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales I -Didáctica de las Ciencias Naturales II
-Ciencias Sociales -Didáctica de las Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales I -Didáctica de las Ciencias Sociales II
-Educación Física y su Didáctica	por	-Juego y Educación
-Pasantía y Taller de Reflexión Docente y Planificación -Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo